

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4502 *SEÑALIZACIONES VIALES DE CATALUÑA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Señalizaciones Viales de Cataluña, S.A., celebrada el 15 de julio de 2026 con carácter universal, acordó por unanimidad del capital social su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Señalizaciones Viales de Cataluña, S.L.

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al Proyecto de Transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 10 de junio de 2026, aprobándose por unanimidad el balance cerrado a 30 de abril de 2026 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del RDL 5/2023, así como el nuevo texto de los Estatutos sociales, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RDL 5/2023, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada en junta universal y por unanimidad por todos los socios con derecho a voto, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni de los restantes documentos exigidos por la Ley. Igualmente y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7 del RDL 5/2023.

De conformidad con el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y del balance aprobado.

Montmeló, 28 de julio de 2026.- Administradores Solidarios, Don Julio Caballero Ronquillo, Don Juan Reyes Linares Linares y Don Tomas Robledo Sanchez.

ID: A260034004-1